

Domicilio: C/ Músico Guerrero, núm. 19.

Localidad: Córdoba.

Municipio: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Titular: Fomento de Centros de Enseñanza, S.A.

Composición resultante: 7 unidades de Educación Primaria para 175 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Primaria autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Córdoba la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de dicha Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de marzo de 2000

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 5 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 371/99, interpuesto por don José María Fernández Cabezas ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, sito en Avda. Ramón y Cajal, s/n, Edif. Viapol, Portal B, 6.ª planta, se ha interpuesto por don José M.ª Fernández Cabezas recurso contencioso-administrativo núm. 371/99 contra la Resolución de 30 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se deja sin efecto la adjudicación de destino realizada el 15 de septiembre de 1999.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 13 de abril de 2000 a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de abril de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CORRECCION de errores de la Resolución de 2 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se adjudican las Ayudas a la Investigación concedidas a Universidades Andaluzas, convocadas por Orden de 25 de julio de 1997. (BOJA núm. 8, de 22.1.2000).

Advertido error en el Anexo I, en la Modalidad de Estancia en Centro de Investigación de Ayudante de Universidad, en que aparece, en la página núm. 850, adscrita en la Universidad de Cádiz, la ayuda concedida, por valor de 400.000 ptas., a Natera Rivas, Juan J., para estancia de Ayudante de Universidad en Tucumán-Argentina, cuando dicha Ayuda debería haber aparecido en la página núm. 851, en la Universidad de Málaga, de donde es ayudante.

Igualmente, en la página 845, aparece erróneamente una ayuda de 400.000 ptas. concedida, en la Universidad de Cádiz, a Pardo Espino, Enrique, para estancia en Santa Bárbara (California), que queda anulada por ser un error informático, ya que dicha Ayuda se concedió en la Resolución de esta Dirección General de fecha 18 de octubre de 1999 y apareció publicada en el BOJA núm. 131, de 18 de noviembre de 1999, pág. 14.606.

Sevilla, 2 de marzo de 2000

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 71/2000, de 21 de febrero, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de San Mateo, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

I. El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, y el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como Organismos competentes para la ejecución de la Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 3.3, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer la declaración de Bien de Interés Cultural al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al que compete tal acto, según el artículo 1.1 del citado Reglamento.

II. La iglesia de San Mateo de Jerez de la Frontera ofrece unos valores históricos y artísticos que la hacen pieza sobresaliente para el estudio de la arquitectura y el urbanismo de la localidad.

Fue una de las seis parroquias establecidas en Jerez de la Frontera tras la Reconquista (1264), ofreciendo su construcción algún elemento de caracteres románicos, aunque básicamente es un edificio gótico, levantado en la transición de los siglos XIV-XV, con incorporaciones renacentistas y barrocas.

Como iglesia parroquial conformó a su alrededor un barrio, situado en el extremo occidental del casco histórico, siendo, con respecto a la trama urbana, el elemento más importante

en la articulación de espacios residenciales urbanos con otros industriales representados por las bodegas.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, por Resolución de 22 de mayo de 1998 (publicada en el BOJA núm. 110, de 29 de septiembre de 1998 y notificada al Ayuntamiento y al Obispado de Jerez de la Frontera), incoó expediente de declaración de Monumento como Bien de Interés Cultural a favor de la Iglesia de San Mateo, de Jerez de la Frontera (Cádiz), siguiendo su tramitación según lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, para su desarrollo (modificado parcialmente por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero).

En la tramitación del expediente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, ha emitido informe favorable a la declaración la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico de Cádiz con fecha 10 de agosto de 1999.

De acuerdo con la legislación vigente, se cumplieron los trámites preceptivos abriéndose un período de información pública (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre de 1999) y concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados.

El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) presentó alegación a la delimitación del entorno, por ser éste más amplio que el contenido en el Plan General Municipal de Ordenación Urbana de dicha localidad, aprobado definitivamente por Resolución del Consejero de Obras Públicas de 22 de marzo de 1995. Dicha alegación ha sido tenida en consideración y, en consecuencia, el entorno con el que se realiza la declaración se corresponde con el previsto en el vigente PGOU de Jerez de la Frontera.

Terminada la instrucción del expediente, según lo previsto en el artículo 11.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, procede la declaración de Bien de Interés Cultural de dicho inmueble, con la categoría de Monumento, y, de conformidad con lo prevenido en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, la inclusión del mismo en el Catálogo General del Patrimonio Histórico.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 9.1 y 2 de la Ley de Patrimonio Histórico Español, artículo 11.2 del Real Decreto antes referenciado, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico Andaluz, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2000,

DISPONGO

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de San Mateo de Jerez de la Frontera (Cádiz), es decir, la manzana 52390, parcela 07, del plano catastral del Ministerio de Economía y Hacienda, cuya descripción figura en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Definir un entorno o espacio en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y en el plano de «Delimitación del BIC y su entorno», elaborado sobre el plano catastral vigente del Ministerio de Economía y Hacienda.

Tercero. Adscribir a dicho inmueble, con arreglo a lo previsto en los artículos 27 de la Ley 16/1985 y 14.2 del Real

Decreto 111/1986, los bienes muebles que se relacionan en el Anexo.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme al artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del RJAP y PAC o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de febrero de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

A N E X O

I. Descripción:

La iglesia de San Mateo, de Jerez de la Frontera, edificio en el que la sillería de piedra es el material definitorio, presenta una sola nave con tres tramos, más otro que actúa a modo de crucero, aunque no sobresale respecto al ancho de la nave y el del presbiterio. A esta única nave se abren diversas capillas laterales.

A ambos lados de la cabecera, que es plana, se adosan dos torres, una rematada por chapitel piramidal y la otra mocha. Una espadaña de dos cuerpos que alberga tres campanas, se levanta en el lado de la epístola.

Estos cinco tramos responden a dos momentos constructivos distintos. Los tres tramos finales de los pies se cubren con bóvedas de crucería con terceletes, más bajas que las de los otros dos tramos, en los que las bóvedas son estrelladas con nervaduras rícamamente decoradas en sus claves.

Las capillas laterales ofrecen variedad de abovedamientos. Pueden destacarse la interesante bóveda de medio cañón con decoración de óvalos resaltados, de tipología renacentista, de la Capilla del Cristo de las Penas, o la cúpula de doce paños sobre trompas que cubre la Capilla de la Virgen de la Cabeza.

Sobresalientes son, asimismo, las portadas interiores de acceso a las capillas, varias de las cuales se resuelven con arcos ojivales en cuyas claves aparecen los escudos nobiliarios de las familias fundadoras. La capilla del Cristo de las Penas ofrece hacia la nave una portada en arco de medio punto flanqueado por pilastras dóricas que apoyan sobre pedestales ornamentados con leones rampantes en el exterior y grifos en su interior. En las enjutas y en el friso se desarrollan motivos figurativos y florales al modo renacentista. La reja que cierra esta capilla, también con motivos decorativos renacentistas, data de 1594 según consta en la cartela central del friso.

Dignos de resaltar son los distintos ventanales, algunos cegados, de estilo gótico y ricas tracerías. Asimismo lo son una serie de lápidas sepulcrales de los siglos XVI a XIX distribuidas por toda la iglesia y diversos retablos, rejas y bienes muebles.

Al exterior son dos las portadas. La del lado de la Epístola es de tipología mudéjar, aunque se encuentra muy transformada; la de los pies, hoy cegada, es la más interesante y primitiva. De arco apuntado con gablete queda flanqueada por dos agujas, a modo de contrafuertes, con nervios y remate de pináculos. Sobre ella corre una crestería horizontal. Tanto la composición como la decoración, la relacionan con las portadas góticas de la catedral de Sevilla.

II. Bienes Muebles.

1. Título: Retablo de San Sebastián.
 Autor: Diego López Bueno (atribuido).
 Materia: Madera. Oro. Pigmentos.
 Técnica: Tallado. Ensamblado. Dorado.
 Dimensiones: 5,20 x 2,60 x 1,50 m.
 Epoca: 1622.
 Escuela: Sevillana.
 Estilo: Manierismo.
 Localización: Iglesia. Lado de la epístola. Pies.

Elementos integrantes del Retablo de San Sebastián:

1.1. Título: Virgen con el Niño.
 Autor: Anónimo.
 Materia: Lienzo. Pigmento al aceite.
 Técnica: Pintura al óleo.
 Dimensiones: 1,10 x 0,55 m.
 Epoca: C. 1622.
 Escuela: Sevillana.
 Estilo: Manierismo.
 Localización: Retablo de San Sebastián. Primer cuerpo.
 Calle izquierda.

1.2. Título: San Sebastián.
 Autor: Anónimo.
 Materia: Madera. Pigmentos.
 Técnica: Tallado. Policromado.
 Dimensiones: 0,90 x 0,40 x 0,40 m.
 Epoca: Primera mitad del siglo XVII.
 Escuela: Sevillana.
 Estilo: Manierismo.
 Localización: Retablo de San Sebastián. Primer cuerpo.
 Hornacina central.

1.3. Título: Imposición de la Casulla a San Ildefonso.
 Autor: Anónimo.
 Materia: Lienzo. Pigmento al aceite.
 Técnica: Pintura al óleo.
 Dimensiones: 1,10 x 0,55 m.
 Epoca: C. 1622.
 Escuela: Sevillana.
 Estilo: Manierismo.
 Localización: Retablo de San Sebastián. Primer cuerpo.
 Calle derecha.

1.4. Título: Inmaculada Concepción.
 Autor: Anónimo.
 Materia: Lienzo. Pigmento al aceite.
 Técnica: Pintura al óleo.
 Dimensiones: 0,60 x 0,50 m.
 Epoca: Ultimo tercio del siglo XVII.
 Escuela: Sevillana.
 Estilo: Barroco.
 Localización: Retablo de San Sebastián. Primer cuerpo.
 Atico.

2. Título: Sillería del coro.
 Autor: Anónimo.
 Materia: Madera. Técnica: Tallado. Ensamblado. Barnizado.
 Dimensiones: 2,48 x 14 x 0,57 m.
 Epoca: Medios del siglo XVIII.
 Escuela: Andaluza.
 Estilo: Barroco.
 Localización: Iglesia. Pies.

3. Título: Organo.
 Autor: Anónimo.
 Materia: Madera. Metal.

Técnica: Tallado. Ensamblado. Fundido.
 Dimensiones: 6 x 3 x 2 m.
 Epoca: Segunda mitad del siglo XIX.
 Escuela: Andaluza.
 Estilo: Neobarroco.
 Localización: Iglesia. Pies. Coro alto.

4. Título: Retablo de San Blas.
 Autor: Anónimo.
 Materia: Madera. Pigmentos. Oro.
 Técnica: Tallado. Ensamblado. Policromado. Dorado.
 Dimensiones: 6,50 x 2,75 x 1,13 m.
 Epoca: 1750-1780.
 Escuela: Andaluza.
 Estilo: Barroco.
 Localización: Iglesia. Lado del evangelio. Primera capilla (Capilla de San Blas).

5. Título: Rreja de la Capilla del Cristo de las Penas.
 Autor: Anónimo.
 Materia: Hierro. Pigmentos.
 Técnica: Forjado. Cincelado. Dorado.
 Dimensiones: 6,50 x 3,60 m.
 Epoca: 1594.
 Escuela: Andaluza.
 Estilo: Renacimiento.
 Localización: Iglesia. Lado del evangelio. Segunda capilla (Capilla del Cristo de las Penas).

6. Título: Retablo del Cristo de las Penas.
 Autor: Anónimo.
 Materia: Madera. Oro. Pigmentos.
 Técnica: Tallado. Ensamblado. Dorado. Policromado.
 Dimensiones: 7 x 3,84 x 0,97 m.
 Epoca: Segunda mitad del siglo XVII. Reformado en el siglo XVIII.
 Escuela: Andaluza.
 Estilo: Barroco.
 Localización: Iglesia. Lado del evangelio. Segunda capilla (Capilla del Cristo de las Penas).

Elementos integrantes del Retablo del Cristo de las Penas:

6.1. Título: San Simón.
 Autor: Anónimo.
 Materia: Madera. Pigmentos. Oro.
 Técnica: Tallado. Esgrafiado. Policromado.
 Dimensiones: 0,70 x 0,40 x 0,32 m.
 Epoca: Segunda mitad del siglo XVII.
 Escuela: Andaluza.
 Estilo: Barroco.
 Localización: Retablo del Cristo de las Penas. Primer cuerpo. Calle izquierda.

6.2. Título: San Judas Tadeo.
 Autor: Anónimo.
 Materia: Madera. Oro. Pigmentos.
 Técnica: Tallado. Esgrafiado. Policromado.
 Dimensiones: 0,70 x 0,40 x 0,32 m.
 Epoca: Segunda mitad del siglo XVII.
 Escuela: Andaluza.
 Estilo: Barroco.
 Localización: Retablo del Cristo de las Penas. Primer cuerpo. Calle derecha.

6.3. Título: Cristo de las Penas.
 Autor: Anónimo.
 Materia: Madera. Pigmentos.
 Técnica: Tallado. Encarnado. Policromado.
 Dimensiones: 1,50 x 0,60 x 0,60 m.
 Epoca: Primera mitad del siglo XVIII.

Escuela: Andaluza.
 Estilo: Barroco.
 Localización: Retablo del Cristo de la Penas. Hornacina central.

7. Título: Retablo de la Virgen del Desconsuelo.
 Autor: Anónimo.
 Materia: Madera. Oro. Pigmentos.
 Técnica: Tallado. Ensamblado. Dorado. Policromado.
 Dimensiones: 9 x 4,80 x 2,80 m.
 Epoca: Segundo tercio del siglo XVIII.
 Escuela: Andaluza.
 Estilo: Barroco.
 Localización: Iglesia. Lado del evangelio. Tercera capilla (Sagrario).

Elementos integrantes del Retablo de la Virgen del Desconsuelo:

7.1. Título: San Pedro.
 Autor: Anónimo.
 Materia: Madera. Oro. Pigmentos.
 Técnica: Tallado. Esgrafiado. Policromado.
 Dimensiones: 1,70 x 0,65 x 0,28 m.
 Epoca: Segundo tercio del siglo XVIII.
 Escuela: Sevillana.
 Estilo: Barroco.
 Localización: Retablo de la Virgen del Desconsuelo. Primer cuerpo. Calle izquierda.

7.2. Título: Virgen Santísima del Desconsuelo.
 Autor: Anónimo.
 Materia: Madera. Pigmentos.
 Técnica: Tallado. Encarnado. Candelero.
 Dimensiones: 1,80 x 0,70 x 0,70 m.
 Epoca: Primer tercio del siglo XVIII.
 Escuela: Sevillana.
 Estilo: Barroco.
 Localización: Retablo de la Virgen del Desconsuelo. Hornacina central.

7.3. Título: San Juan.
 Autor: Anónimo.
 Materia: Madera. Pigmentos.
 Técnica: Tallado. Candelero. Encarnado. Policromado.
 Dimensiones: 1,80 x 0,70 x 0,70 m.
 Epoca: Primer tercio del siglo XVIII.
 Escuela: Sevillana.
 Estilo: Barroco.
 Localización: Retablo de la Virgen del Desconsuelo. Hornacina central.

7.4. Título: San Felipe.
 Autor: Anónimo.
 Materia: Madera. Oro. Pigmentos.
 Técnica: Tallado. Esgrafiado. Policromado.
 Dimensiones: 1,70 x 0,65 x 0,28 m.
 Epoca: Primer tercio del siglo XVIII.
 Escuela: Sevillana.
 Estilo: Barroco.
 Localización: Retablo de la Virgen del Desconsuelo. Primer cuerpo. Calle derecha.

7.5. Título: Relieve de Dios Padre.
 Autor: Anónimo.
 Materia: Madera. Oro. Pigmentos.
 Técnica: Tallado. Ensamblado. Esgrafiado. Policromado.
 Dimensiones: 1,50 x 1,50 m.
 Epoca: Primer tercio del siglo XVIII.
 Escuela: Sevillana.
 Estilo: Barroco.
 Localización: Retablo de la Virgen del Desconsuelo. Atico.

8. Título: Retablo de la Virgen del Amparo.
 Autor: Anónimo.
 Materia: Madera. Pigmentos.
 Técnica: Tallado. Ensamblado. Dorado. Policromado.
 Dimensiones: 7 x 4,50 x 1,20 m.
 Epoca: Primer tercio del siglo XVIII.
 Escuela: Andaluza.
 Estilo: Barroco.
 Localización: Iglesia. Lado del evangelio. Cuarta capilla. (Capilla de la Virgen del Amparo).

Elementos integrantes del Retablo de la Virgen del Amparo:

8.1. Título: San Juan Evangelista.
 Autor: Anónimo.
 Materia: Madera. Pigmento al aceite.
 Técnica: Pintura al óleo.
 Dimensiones: 0,32 x 0,72 m.
 Epoca: Siglo XVIII.
 Escuela: Andaluza.
 Estilo: Barroco.
 Localización: Retablo de la Virgen del Amparo. Banco. Lado izquierdo.

8.2. Título: San Juan Bautista.
 Autor: Anónimo.
 Materia: Madera. Pigmento al aceite.
 Técnica: Pintura al óleo.
 Dimensiones: 0,32 x 0,72 m.
 Epoca: Siglo XVIII.
 Escuela: Andaluza.
 Estilo: Barroco.
 Localización: Retablo de la Virgen del Amparo. Banco. Lado izquierdo.

8.3. Título: Santa Bárbara.
 Autor: Anónimo.
 Materia: Madera. Pigmento al aceite.
 Técnica: Pintura al óleo.
 Dimensiones: 1,56 x 0,71 m.
 Epoca: Segunda mitad del siglo XVI.
 Escuela: Andaluza.
 Estilo: Renacimiento.
 Localización: Retablo de la Virgen del Amparo. Primer cuerpo. Calle izquierda.

8.4. Título: Virgen del Amparo.
 Autor: Anónimo.
 Materia: Madera. Oro. Pigmentos.
 Técnica: Tallado. Esgrafiado. Policromado.
 Dimensiones: 1,30 x 0,45 x 0,35 m.
 Epoca: Siglo XVI.
 Escuela: Andaluza.
 Estilo: Renacimiento.
 Localización: Retablo de la Virgen del Amparo. Primer cuerpo. Hornacina central.

8.5. Título: Santa Catalina.
 Autor: Anónimo.
 Materia: Madera. Pigmento al aceite.
 Técnica: Pintura al óleo.
 Dimensiones: 1,56 x 0,71 m.
 Epoca: Segunda mitad del siglo XVI.
 Escuela: Andaluza.
 Estilo: Renacimiento.
 Localización: Retablo de la Virgen del Amparo. Primer cuerpo. Calle derecha.

9. Título: Retablo Mayor.
 Autor: Andrés Benítez.
 Materia: Madera. Oro. Pigmentos.
 Técnica: Tallado. Ensamblado. Dorado. Policromado.
 Dimensiones: 22 x 11 m.
 Epoca: 1766.
 Escuela: Sevillana.
 Estilo: Barroco.
 Localización: Iglesia. Presbiterio.

Elementos integrantes del Retablo Mayor:

9.1. Título: San Pedro.
 Autor: Anónimo.
 Materia: Madera. Oro. Pigmentos.
 Técnica: Tallado. Esgrafiado. Policromado.
 Dimensiones: 1,70 x 0,50 x 0,50 m.
 Epoca: C. 1766.
 Escuela: Sevillana.
 Estilo: Barroco.
 Localización: Retablo Mayor. Calle izquierda. Hornacina inferior.

9.2. Título: San Pablo.
 Autor: Anónimo.
 Materia: Madera. Oro. Pigmentos.
 Técnica: Tallado. Esgrafiado. Policromado.
 Dimensiones: 1,70 x 0,50 x 0,50 m.
 Epoca: C. 1766.
 Escuela: Sevillana.
 Estilo: Barroco.
 Localización: Retablo Mayor. Calle derecha. Hornacina inferior.

9.3. Título: San José con el Niño.
 Autor: Anónimo.
 Materia: Madera. Oro. Pigmentos.
 Técnica: Tallado. Esgrafiado. Policromado.
 Dimensiones: 1,70 x 0,50 x 0,50 m.
 Epoca: C. 1766.
 Escuela: Sevillana.
 Estilo: Barroco.
 Localización: Retablo Mayor. Calle izquierda. Hornacina superior.

9.4. Título: San Luis Gonzaga.
 Autor: Anónimo.
 Materia: Madera. Oro. Pigmentos.
 Técnica: Tallado. Esgrafiado. Policromado.
 Dimensiones: 1,70 x 0,50 x 0,50 m.
 Epoca: C. 1766.
 Escuela: Sevillana.
 Estilo: Barroco.
 Localización: Retablo Mayor. Calle derecha. Hornacina superior.

9.5. Título: San Mateo.
 Autor: Anónimo.
 Materia: Madera. Oro. Pigmentos.
 Técnica: Tallado. Esgrafiado. Policromado.
 Dimensiones: 2,40 x 1 x 1 m.
 Epoca: C. 1766.
 Escuela: Sevillana.
 Estilo: Barroco.
 Localización: Retablo Mayor. Calle central. Hornacina superior.

9.6. Título: Santo.
 Autor: Anónimo.
 Materia: Madera. Oro. Pigmentos.
 Técnica: Tallado. Esgrafiado. Policromado.

Dimensiones: 2 x 0,70 x 0,70 m.
 Epoca: C. 1766.
 Escuela: Sevillana.
 Estilo: Barroco.
 Localización: Retablo Mayor. Atico. Calle izquierda.

9.7. Título: Crucificado.
 Autor: Anónimo.
 Materia: Madera. Pigmentos.
 Técnica: Tallado. Policromado.
 Dimensiones: 2,30 x 1,50 x 0,70 m.
 Epoca: C. 1766.
 Escuela: Sevillana.
 Estilo: Barroco.
 Localización: Retablo mayor. Atico. Calle central.

9.8. Título: Santo.
 Autor: Anónimo.
 Materia: Madera. Oro. Pigmentos.
 Técnica: Tallado. Esgrafiado. Policromado.
 Dimensiones: 2 x 0,70 x 0,70 m.
 Epoca: C. 1766.
 Escuela: Sevillana.
 Estilo: Barroco.
 Localización: Retablo Mayor. Atico. Calle derecha.

10. Título: Retablo de San Ramón Nonato.
 Autor: Anónimo.
 Materia: Madera. Oro. Pigmentos.
 Técnica: Tallado. Ensamblado. Dorado. Policromado.
 Dimensiones: 6,50 x 5 x 1,50 m.
 Epoca: Segundo tercio del siglo XVII.
 Escuela: Sevillana.
 Estilo: Barroco.
 Localización: Iglesia. Lado de la epístola. Quinta capilla (Capilla Spínola).

Elementos integrantes del Retablo de San Ramón Nonato:

10.1. Título: Jesús atado a la columna.
 Autor: Anónimo.
 Materia: Lienzo. Pigmento al aceite.
 Técnica: Pintura al óleo.
 Dimensiones: 1,50 x 0,80 m.
 Epoca: Segundo tercio del siglo XVII.
 Escuela: Sevillana.
 Estilo: Barroco.
 Localización: Retablo de San Ramón Nonato. Primer cuerpo. Calle izquierda.

10.2. Título: San Ramón Nonato.
 Autor: Anónimo.
 Materia: Madera. Pigmentos.
 Técnica: Tallado. Encarnado. Policromado. Candelero.
 Dimensiones: 1,70 x 0,80 x 0,80 m.
 Epoca: Segundo tercio del siglo XVIII.
 Escuela: Andaluza.
 Estilo: Barroco.
 Localización: Retablo de San Ramón Nonato. Primer cuerpo. Calle central.

10.3. Título: Inmaculada Concepción.
 Autor: Anónimo.
 Materia: Lienzo. Pigmento al aceite.
 Técnica: Pintura al óleo.
 Dimensiones: 1,50 x 0,80 m.
 Epoca: Segundo tercio del siglo XVII.
 Escuela: Sevillana.
 Estilo: Barroco.
 Localización: Iglesia. Retablo de San Ramón Nonato. Primer cuerpo. Calle derecha.

10.4. Título: San Antonio de Padua.
Autor: Anónimo.
Materia: Lienzo. Pigmento al aceite.
Técnica: Pintura al óleo.
Dimensiones: 0,60 x 0,60 m.
Epoca: Segundo tercio del siglo XVII.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Barroco.
Localización: Retablo de San Ramón Nonato. Atico.

11. Título: Reja de la Capilla de Villacreces.
Autor: Anónimo.
Materia: Hierro. Pigmentos.
Técnica: Fundido. Forjado. Dorado.
Dimensiones: 3,47 x 5,15 m.
Epoca: Siglo XVII.
Escuela: Andaluza.
Estilo: Barroco.
Localización: Iglesia. Lado de la epístola. Cuarta capilla (Capilla de Villacreces).

12. Título: Retablo de la Virgen de la Cabeza.
Autor: Anónimo.
Materia: Madera. Oro. Pigmentos.
Técnica: Tallado. Ensamblado. Dorado Policromado.
Dimensiones: 9 x 5 x 1,48 m.
Epoca: Primera mitad del siglo XVIII.
Escuela: Andaluza.
Estilo: Barroco.
Localización: Iglesia. Lado de la epístola. Cuarta capilla (Capilla de Villacreces).

Elementos integrantes del Retablo de la Virgen de la Cabeza:

12.1. Título: San José con el Niño.
Autor: Anónimo.
Materia: Madera. Oro. Pigmentos.
Técnica: Tallado. Esgrafiado. Policromado.
Dimensiones: 1,30 x 0,55 x 0,32 m.
Epoca: Primera mitad del siglo XVIII.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Barroco.
Localización: Retablo de la Virgen de la Cabeza. Primer cuerpo. Calle izquierda.

12.2. Título: Virgen de la Cabeza.
Autor: Anónimo (Círculo de Roque Balduque).
Materia: Madera. Pigmentos.
Técnica: Tallado. Esgrafiado. Policromado.
Dimensiones: 1,40 x 0,50 x 0,30 m.
Epoca: Mediados del siglo XVI.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Barroco.
Localización: Retablo de la Virgen de la Cabeza. Primer cuerpo. Hornacina central.

12.3. Título: San Antonio de Padua.
Autor: Anónimo.
Materia: Madera. Oro. Pigmentos.
Técnica: Tallado. Esgrafiado. Policromado.
Dimensiones: 1,30 x 0,55 x 0,32 m.
Epoca: Primera mitad del siglo XVIII.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Barroco.
Localización: Retablo de la Virgen de la Cabeza. Primer cuerpo. Calle derecha.

12.4. Título: San Cristóbal.
Autor: Anónimo.
Materia: Madera. Oro. Pigmentos.
Técnica: Tallado. Esgrafiado. Policromado.

Dimensiones: 1,50 x 0,60 x 0,32 m.
Epoca: Primera mitad del siglo XVIII.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Barroco.
Localización: Retablo de la Virgen de la Cabeza. Atico.

13. Título: Retablo de las Animas del Purgatorio.
Autor: Diego Roldán (atribuido).
Materia: Madera. Oro. Pigmentos.
Técnica: Tallado. Ensamblado. Dorado Policromado.
Dimensiones: 5,50 x 3,43 x 1,24 m.
Epoca: Mediados del siglo XVIII.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Barroco.
Localización: Iglesia. Lado de la epístola. Tercera capilla.

Elementos integrantes del Retablo de las Animas del Purgatorio:

13.1. Título: Las Animas del Purgatorio.
Autor: Diego Roldán (atribuido).
Materia: Madera. Oro. Pigmentos.
Técnica: Tallado. Ensamblado. Policromado.
Dimensiones: 3,20 x 2,40 m.
Epoca: Mediados del siglo XVIII.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Barroco.
Localización: Retablo de las Animas del Purgatorio. Primer cuerpo.

14. Título: Crucificado.
Autor: Anónimo.
Materia: Madera. Pigmentos.
Técnica: Tallado. Encarnado. Policromado.
Dimensiones: 1,80 x 1,80 x 0,40 m.
Epoca: Siglo XVI.
Escuela: Andaluza.
Estilo: Renacimiento.
Localización: Sacristía.

15. Título: San Mateo.
Autor: Anónimo.
Materia: Madera. Pigmentos.
Técnica: Tallado. Policromado.
Dimensiones: 1,40 x 1 x 0,80 m.
Epoca: Primera mitad del siglo XVII.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Barroco.
Localización: Sacristía.

16. Título: Lápida.
Autor: Anónimo.
Materia: Mármol.
Técnica: Tallado. Pintado. Labor de taracea.
Dimensiones: 1,30 x 0,89 m.
Epoca: 1737.
Escuela: Andaluza.
Estilo: Barroco.
Localización: Capilla del Sagrario.

17. Título: Lápida.
Autor: Anónimo.
Materia: Mármol.
Técnica: Tallado.
Dimensiones: 0,56 x 0,56 m.
Epoca: 1862.
Escuela: Andaluza.
Localización: Presbiterio.

18. Título: Lápida.
Autor: Anónimo.
Materia: Mármol.

Técnica: Tallado. Labrado.
Dimensiones: 1,16 x 0,83 m.
Epoca: Siglo XVI.
Escuela: Andaluza.
Estilo: Renacentista.
Localización: Presbiterio.

19. Título: Lápida.
Autor: Anónimo.
Materia: Piedra.
Técnica: Tallado.
Dimensiones: 1,10 x 1,10 m.
Epoca: 1636.
Escuela: Andaluza.
Estilo: Barroco.
Localización: Presbiterio.

20. Título: Lápida.
Autor: Anónimo.
Materia: Piedra.
Técnica: Tallado.
Dimensiones: 0,83 x 0,83 m.
Epoca: 1706.
Escuela: Andaluza.
Estilo: Barroco.
Localización: Presbiterio.

21. Título: Lápida.
Autor: Anónimo.
Materia: Mármol jaspeado.
Técnica: Tallado.
Dimensiones: 0,72 x 0,85 m.
Epoca: Siglo XVIII.
Escuela: Andaluza.
Estilo: Barroco.
Localización: Presbiterio.

22. Título: Lápida.
Autor: Anónimo.
Materia: Piedra.
Técnica: Tallado.
Dimensiones: 0,99 x 1,05 m.
Epoca: Siglo XVIII.
Escuela: Andaluza.
Estilo: Barroco.
Localización: Nave de la iglesia.

23. Título: Lápida.
Autor: Anónimo.
Materia: Mármol.
Técnica: Tallado.
Dimensiones: 1,71 x 0,84 m.
Epoca: 1704.
Escuela: Andaluza.
Estilo: Barroco.
Localización: Nave de la iglesia.

24. Título: Lápida.
Autor: Anónimo.
Materia: Mármol.
Técnica: Tallado.
Dimensiones: 1,82 x 0,85 m.
Epoca: Hacia 1749.
Escuela: Andaluza.
Estilo: Barroco.
Localización: Nave de la iglesia.

25. Título: Lápida.
Autor: Anónimo.
Materia: Mármol.
Técnica: Tallado.
Dimensiones: 1,58 x 0,80 m.
Epoca: 1703.
Escuela: Andaluza.
Estilo: Barroco.
Localización: Nave de la iglesia.

III. Descripción literal del entorno.

El entorno afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el «Plano de Delimitación del BIC y su Entorno», elaborado sobre el plano catastral vigente del Ministerio de Economía y Hacienda.

La iglesia de San Mateo constituye el núcleo aglutinador de una zona de la ciudad que ha resistido al proceso de sustitución de las viviendas por naves de bodegas; sin embargo, su situación en la trama urbana queda un tanto desvirtuada por una serie de edificaciones adosadas que ocultan parte de su carácter configurador de espacios. Por estas razones se ha considerado oportuno incluir en el entorno afectado por la declaración la totalidad de la manzana que ocupa el templo y aquellos inmuebles del ámbito urbano marcados por su presencia.

Las parcelas catastrales afectadas son:

Manzana 52390:

Parcela 01: Plaza del Mercado, 9.
Parcela 02: Plaza del Mercado, 8.
Parcela 03: Plaza del Mercado, 7.
Parcela 04: Plaza del Mercado, 6.
Parcela 05: Plaza de San Mateo, 11-D.
Parcela 06: Plaza de San Mateo, 11.
Parcela 08: Calle Alegría, 1.

Manzana 52395:

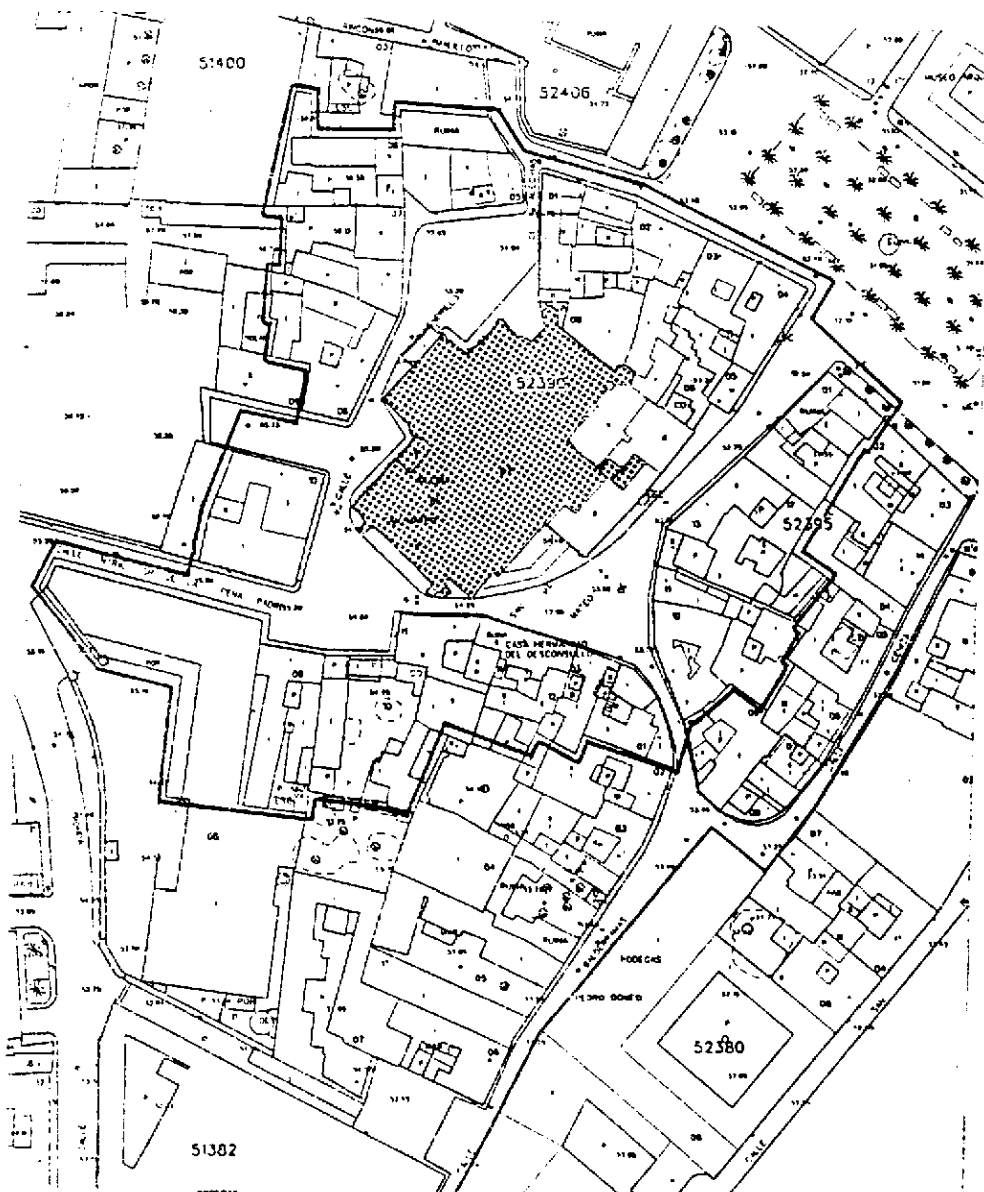
Parcela 01: Plaza de San Mateo, 1.
Parcela 13: Plaza de San Mateo, 2.
Parcela 12: Plaza de San Mateo, 3.
Parcela 11: Plaza de San Mateo, 4.
Parcela 10: Plaza de San Mateo, 5.


Manzana 51382:

Parcela 01: Plaza de San Mateo, 6.
Parcela 13: Plaza de San Mateo, 7.
Parcela 12: Plaza de San Mateo, 8.
Parcela 11: Plaza de San Mateo, 9.
Parcela 10: Almendrillo, 3.
Parcela 09: Almendrillo, 5.

Manzana 51400:

Parcela 10: Almendrillo, 9.
Parcela 08: Almendrillo, 15.
Parcela 07: Almendrillo, 17.
Parcela 06: Almendrillo, 17 D.
Parcela 05: Rincon Malillo, 1.



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL			
	IGLESIA DE SAN MATEO			
	MUNICIPIO: Jerez de la Frontera, Cádiz DIRECCIÓN: Plaza de San Mateo, 13		CATEGORÍA Monumento	
	DELIMITACIÓN DEL B.I.C. Y SU ENTORNO		PLANO Nº	FECHA DICIEMBRE/99
	CARTOGRAFÍA BASE Gerencia Territorial del Catastro de Jerez. Ministerio de Economía y Hacienda		1	ESCALA 1:1000

RESOLUCION de 23 de febrero de 2000, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, al amparo de la Orden que se cita, para la realización de actividades en materia de la competencia de la Consejería.

Esta Viceconsejería de Cultura, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 9 de la Orden de 24 de junio de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan y por los importes que se especifican:

- Universidad de Granada. Granada.
Congreso Científico sobre Derecho Constitucional y Cultura.
01.19.00.01.00.44100.35G.0.
3.000.000 de ptas.
- Fundación Juan Ramón Jiménez. Moguer (Huelva).
Actividades Culturales para 1999.
01.19.00.01.00.44200.35G.0.
5.250.000 ptas.
- Fundación Federico García Lorca. Madrid.
Catálogo de los Fondos Documentales de la Fundación Federico García Lorca.
01.19.00.01.00.48101.35G.7.
4.000.000 de ptas.
- Plataforma Andaluza de apoyo al Lobby Europeo de Mujeres. Córdoba.
Seminarios Feministas.
01.19.00.01.00.48000.35G.5.
1.800.000 ptas.
- Fundación Blas Infante. Sevilla.
IX Congreso sobre el Andalucismo Histórico.
01.19.00.01.00.48101.35G.7.
1.500.000 ptas.
- Universidad de Málaga. Málaga.
IX Semana Internacional de Cine Fantástico de la Universidad de Málaga.
01.19.00.01.00.44100.35G.0.
2.000.000 de ptas.
- Instituto Internacional del Teatro del Mediterráneo. Madrid.
Presencia de Andalucía en el Festival Madrid-Sur.
01.19.00.01.00.48000.35G.5.
1.500.000 ptas.
- Asociación Encuentro de la Cultura Cubana. Madrid.
Revista encuentro de la Cultura Cubana.
01.19.00.01.00.48101.35G.7.
2.000.000 de ptas.
- Peña Flamenca de Jaén. Jaén.
Revista Candil 1999.
01.19.00.01.00.48000.35G.5.
1.000.000 de ptas.

Sevilla, 23 de febrero de 2000.- La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 7 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 41/00, interpuesto por don José Ramón Pérez Gómez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, se ha interpuesto por don José Ramón Pérez Gómez recurso contencioso-administrativo núm. 41/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 8.10.99, desestimatoria del recurso ordinario deducido contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 9.7.99, recaída en el expediente sancionador núm. SAN/CAZ-4/99-SE, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 41/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 72/99, interpuesto por don Antonio García Rivas ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha interpuesto por don Antonio García Rivas recurso contencioso-administrativo núm. 72/99 contra Resolución de fecha 5.5.99, del Viceconsejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario deducido contra la Resolución del Delegado Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 21.1.98, recaída en el expediente sancionador núm. M-165/1997, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 72/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.